



Tribunal
de lo Administrativo



Tribunal
de lo Administrativo

**H. PLENO DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE JALISCO**

OCTOGESIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

PERIODO JUDICIAL DEL AÑO 2014

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las **11:30 once horas con treinta minutos del día 02 dos de Diciembre del año 2014 dos mil catorce**, en el Salón de Plenos del Tribunal de lo Administrativo, ubicado en la calle Jesús García número 2427 de la colonia Lomas de Guevara, de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto por los artículos 67 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 59, 64, y 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 1, 12, 19 y 41, del Reglamento Interior del propio Tribunal, se reunieron los Magistrados integrantes de este Órgano Jurisdiccional, a fin de celebrar la Octogésima Cuarta (LXXXIV) Sesión Ordinaria del año Judicial 2014; Presidiendo la Sesión el **MAGISTRADO LAURENTINO LOPEZ VILLASEÑOR**, fungiendo como Secretario General de Acuerdos el Licenciado **HUGO HERRERA BARBA**, desahogándose ésta de conformidad a los puntos señalados en el siguiente;



ORDEN DEL DIA:

1. Lista de Asistencia y constatación de Quórum;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Aprobación del Acta relativa a la **Octogésima Segunda Sesión Ordinaria**.
4. Aprobación del turno de recursos de Reclamación y de Apelación;
5. Análisis y votación de **20 proyectos** de sentencia;
6. Asuntos Varios;
7. Informe de la Presidencia; y
8. Conclusión y citación para la **Octogésima Quinta Sesión Ordinaria**.

- 1 -

La Presidencia solicitó al C. Secretario General de Acuerdos, **Hugo Herrera Barba**, proceda a tomar lista de asistencia a los integrantes del Pleno; verificado que fue lo anterior, se dio cuenta de la presencia de los C. C. Magistrados:

- ALBERTO BARBA GÓMEZ **ausencia Justificada por licencia autorizada por el Pleno en la Octogésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 25 veinticinco de Noviembre del año 2014 dos mil catorce.**
- HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ
- ARMANDO GARCÍA ESTRADA
- ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA
- JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL
- LAURENTINO LOPEZ VILLASEÑOR

El C. Secretario General, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, declaró que se encuentran presentes cinco de los Magistrados que Integran el Pleno y que **existe el quórum requerido para sesionar** y para considerar como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 12 y 16 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.

- 2 -

En uso de la voz el **Magistrado Presidente Laurentino López Villaseñor**: En estos términos, y continuando con el desahogo de la presente Sesión, someto a la aprobación de los integrantes del Pleno el orden del día para la presente Sesión.

- Sometida a votación el orden del día, queda aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno, con la ausencia justificada del Magistrado Alberto Barba Gómez.

- 3 -

El Magistrado Presidente **Laurentino López Villaseñor**, pone a consideración del Pleno el Acta relativa a la **Octogésima Segunda Sesión Ordinaria**.



Tribunal
de lo Administrativo

Ordinaria del año dos mil catorce, con la posibilidad de que cada uno de los Magistrados integrantes de este Honorable Pleno puedan entregar a la Secretaría General las correcciones que consideren pertinentes.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por Unanimidad de votos aprobaron en lo general, la **Octogésima Segunda Sesión Ordinaria del año 2014 dos mil catorce**. Esto con la ausencia justificada del Magistrado Alberto Barba Gómez.

- 4 -

El Magistrado **Presidente Laurentino López Villaseñor** pone a consideración el cuarto punto de la orden del día, relativo a la aprobación del turno de **8 ocho Recursos, 5 cinco y 3 tres de Apelación**, conforme al listado que fue previamente distribuido a los **Magistrados Ponentes**, conforme lo establece el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

- Sometida a votación la relación de turnos, quedó aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno.

- 5 -

En uso de la voz el Magistrado **Presidente Laurentino López Villaseñor** solicitó al Secretario General, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del siguiente punto, a lo cual manifiesta **el Secretario General**: Es el quinto punto de la orden del día, relativo al análisis y votación de **20 veinte proyectos de sentencia** conforme a los artículos 93, 101, y 102, y demás aplicables de la Ley de Justicia Administrativa, de los cuales se dará cuenta conforme al orden del listado general que previamente fue distribuido a todos los Magistrados, nos da cuenta con los asuntos Secretario por favor.

ORIGEN: TERCERA SALA

RECLAMACIÓN 638/2014

La **Presidencia**, solicitó al **C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 158/2013 Promovido por Jesús Oswaldo Silva Magaña en contra del Congreso, Auditor Superior, ambos del Estado de Jalisco, así como diversas autoridades del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, **Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez** resultando:

- **El siguiente proyecto no fue considerado a votación en virtud de haber sido retirado dada la ausencia justificada del Ponente.**

Jesús García 2014-12-02 10:55:11 - Ciudad Juárez, Jalisco - Tel: Fax: (55) 5646 1676 y 5646 1675 - e-mail: admivoto@taejal.org



RECLAMACIÓN 1163/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 856/2014 Promovido por Ricardo Medina Vázquez en contra de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, Ponente: Magistrado Armando García Estrada resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ: **Ausencia justificada.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto (ponente).**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en término de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **mayoría** de votos el expediente pleno **1163/2014**.

ORIGEN: CUARTA SALA

RECLAMACIÓN 1145/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 770/2014, promovido por Carlos Omar Velazco Rubio, en contra del Director General de Coordinación Jurídica y Control Interno de la Fiscalía del Estado y otro, Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación



Tribunal
de lo Administrativo
por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del proyecto**, porque la razón primero de orden en el análisis de los presupuestos para la presentación de esta demanda tiene que ver con la oportunidad y es una demanda extemporánea habida cuenta que el convenio de quien viene a demandar fue ratificado el día 3 tres de Julio ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón se presenta aquí el 3 tres de septiembre del año 2013 dos mil trece, y realizando el cómputo correspondiente, advierto que esta fuera de plazo, evidentemente debo compartir las razones para desechar relativas a la ley del Sistema de Seguridad Publica la cual no tendría que ver en el presente asunto, que se trata de impugnar un convenio y habría que revisar si es ante la propia autoridad jurisdiccional donde se celebró el mismo o tendría que plantearse esta situación pero solamente con el tema de la oportunidad como razón fundamental para desechar.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto (ponente)**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En atención al empate se hace valer el voto de calidad y se aprueba por mayoría de votos el proyecto del expediente Pleno **1145/2014**.

RECLAMACIÓN 1147/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 724/2013 promovido por Gerardo Aviña Rivera y José Luis Aviña Rivera en contra del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco y Dirección General de Padrón y Licencia del citado Municipio y Tercera Interesada: Perla Tapatía, S.A. de C.V., **Ponente: Horacio León Hernández** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Ausencia justificada.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

Jesús García 2427 • C.P. 44657 • Guadalajara Jal. • Tel./Fax.:(33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail:tadmvo@taejal.org



Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto (ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por unanimidad de votos el expediente Pleno **1147/2014**.

RECLAMACIÓN 1150/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 838/2014 promovido por Peña Suárez Barroso Montoya y C.I.A. en contra del Ayuntamiento de Guadalajara, Secretaria de Movilidad, Director General Jurídico de la Citada Secretaria y Unidad Departamental de Estacionamientos del Citado Municipio. **Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Ausencia justificada.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto (ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por unanimidad de votos el expediente Pleno **1150/2014**.



Tribunal
de lo Administrativo
RECLAMACIÓN 1156/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 837/2014 promovido por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco en contra del Jefe de la Oficina de Recaudación Fiscal Foránea 064 y Notificador Fiscal. **Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Ausencia justificada.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto (ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se aprueba por **mayoría** de votos el expediente Pleno **1156/2014.**

ORIGEN: PRIMERA SALA

RECLAMACIÓN 860/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 109/2014 promovido por "Radiomovil Dipsa" S.A. de C.V. en contra del Inspector Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

Jesús García 2427 · C.P. 44657 · Guadalajara Jal. · Tel./Fax.:(33) 3648-1670 y 3648-1679 · e-mail:tadmvo@taejal.org



Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Ausencia justificada.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Con mi voto dividido, a favor** de desechar el recurso de reclamación hecho valer por el Síndico, pero no porque carezca de capacidad porque claro que la tiene, si no tendría personalidad para representar al Ayuntamiento y el tema de la legitimación es la calidad que tiene un sujeto dentro de la relación procesal como actor, como demandado, o como tercero en juicio la palabra presupuesto es incompleta porque la palabra presupuesto así como está se refiere a un tema económico porque el predicado es presupuesto procesal, no existe la palabra presupuesto nada más en materia procesal, entonces, en el caso la situación del síndico, dice que no se hizo valer un recurso por ninguna de las partes en el proceso, si no hubiera recurso entonces como analizan esta sentencia si no existe recurso, claro que existe está presentado y está admitido, y luego dicen, que no es su Representante Legal, el Síndico no es el Representante Legal del Ayuntamiento? Lo es por Ministerio de la Ley y por mandato constitucional y luego viene el otro tema, que respecto a la situación de incluir en la relación procesal a la Dirección de Verificación de Edificación, al Director General de Obras Públicas, Inspector Municipal, yo recuerdo que el auto de admisión precisamente fue el que tuvo como autoridad demandada al inspector Municipal 6533 a menos de que lo quieran volver a llamar a juicio, ya está emplazado a lo mejor están dando una doble oportunidad de comparecer a juicio y respecto de las otras autoridades no encuentro que tengan legitimación pasiva para que intervengan en la litis, en lo absoluto, es nada más una carga procesal innecesaria que va a tener la Sala de origen de llamar a juicio a partes que no tienen nada que hacer en el proceso y que sí genera un verdadero problema para poder centrar la litis, porque nosotros no podemos rebasar lo que viene a plasmar en su demanda esta empresa, cuando está muy claro la situación de lo que acontece, entonces no entiendo porqué llamar a las autoridades, además que no se dice en el proyecto porqué debe llamarse, que es lo más preocupante, por eso, sólo por lo que ve en el recurso del Síndico **a favor** y en el resto **en contra** insisto porque la capacidad y legitimación no son sinónimos y si se quieren referir a presupuestos procesales el que interesa es la legitimación, porque es ahí donde nace el interés ju

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto (ponente).**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por mayoría de votos el expediente Pleno **860/2014**.

RECLAMACIÓN 968/2014



Tribunal
de lo Administrativo

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 109/2014 promovido por "Radiomovil Dipsa" S.A. de C.V. en contra del Inspector Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Ponente: **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Ausencia justificada.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto (ponente).**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente Pleno **968/2014**.

RECLAMACIÓN 1146/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 223/2014 promovido por "Atlas Country Club" S.A. de C.V. en contra de la Secretaria de Movilidad y Secretaria de Planeación, ambas del Gobierno del Estado de Jalisco. Ponente: **Magistrado Alberto Barba Gómez** resultando:

- **El presente proyecto no fue sometido a votación dada la ausencia justificada del Magistrado Ponente.**

RECLAMACIÓN 1149/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 677/2013 promovido por "Gaytán y Alcalá" S.A. de C.V. en contra del Inspector Municipal adscrito a la unidad departamental de inspección a Reglamentos y Espectáculos del H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco. Ponente: **Magistrado Alberto Barba Gómez** resultando:

Jesús García 2427 • C.F. 44657 • Guadalajara Jal. • Tel./Fax.: (33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail: tadmvo@taejal.org



- El presente proyecto no fue sometido a votación dada la ausencia justificada del Magistrado Ponente.

ORIGEN: SEGUNDA SALA

RECLAMACIÓN 763/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 301/2013 promovido por la C. Emilia Mendoza García, en contra de la Secretaría de Educación Jalisco, Ponente: Adrián Joaquín Miranda Camarena resultando:

- El presente proyecto no se sometió a votación dada la ausencia justificada del Magistrado Ponente.

RECLAMACIÓN 956/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 231/2013 promovido por el C. Emilio Raymundo Díaz Esteves, en contra del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco y otro. Ponente: Adrián Joaquín Miranda Camarena resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Ausencia justificada.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del proyecto**, para que analizado que es el tema substantivo de la legitimidad de quien comparece a Juicio y de la forma en que pretende comparecer, lo cual creo que es una circunstancia que obedece al momento en que está ejerciendo la acción es de los casos que nos obliga la Ley a advertir las causas manifiestas de improcedencia y por lo tanto se debe desechar respecto de los elementos con los que acude a esta vía, lo cual creo que no es materia aquí en el caso concreto de un acreditamiento posterior de lo que no se tiene.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del proyecto**, incluso yo agregaría de lo expresado por el Magistrado Horacio León que aquí sí es un tema de legitimación, no de capacidad, porque sí tiene capacidad de venir a juicio a menos que esté en estado de interdicción o que tenga limitados sus derechos civiles o políticos,



Tribunal
de lo Administrativo

poseedor a título de dueño, las obligaciones no se presumen, quien **afirme su existencia** deberá de referirse al título que lo origina, un valor universal del derecho mexicano, no se presumen las obligaciones, entonces, como decir que es poseedor a título de dueño y con un contrato de compraventa donde quien compra es su papá y viene a demandar, entonces, aquí si es un tema de legitimación y es algo que sí puede ser subsanable a futuro con una prevención, aquí creo que el desechamiento de la Sala de origen estuvo en lo correcto, como le va a hacer con un documento posterior a acreditar que sí es propietario a menos de que ahora vaya a falsificar documentos para hacerlos con fecha anterior, destaca que exhibe acta de defunción, ese es otro tema, el que tendría que venir en todo caso sería el albacea de la sucesión, porque con la muerte de una persona no se extinguen sus derechos y obligaciones. **mi voto es contra del proyecto** para que no se admita la demanda.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto (ponente).**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: tomando en cuenta el empate y que el de la voz tiene abstención por ser sala de origen, se concede el uso de la voz al Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camerana: Mi voto es a favor de mi Ponencia. Retoma el uso de la voz el Magistrado Laurentino López Villaseñor: En tal virtud se aprueba por **mayoría** de votos el expediente Pleno **956/2014**.

RECLAMACIÓN 1044/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 8/2014 promovido por el Director Comisario de Seguridad Ciudadana del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, **Ponente: Magistrado Armando García Estrada** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Ausencia justificada.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **MI voto es dividido, a favor de desechar, pero con un argumento jurídico** distinto que tiene que ver con el impedimento para conocer respecto de las determinaciones

Jesús García 2427 • C.P. 44657 • Guadalajara Jal. • Tel./Fax: (33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail: hdmv@tsj.jalisco.gob.mx



Tribunal
de lo Administrativo

emanadas de este propio Tribunal, lo cual afectaría el principio de imparcialidad, porque estamos obligados a nuestras determinaciones.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto (ponente).**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por mayoría de votos el expediente Pleno **1044/2014**.

RECLAMACIÓN 1144/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 231/2013 promovido por el c. Emilio Raymundo Díaz Estévez, en contra del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco y otros, **Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena** resultando:

DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: Este asunto está vinculado con el 956 verdad, y este sí se puede votar, nada más aquí el detalle, y pensé que, siempre lo he dicho y nunca se ha aprobado, en este caso deben acumularse los recursos y presentar una sola sentencia. Interviene el Magistrado **Horacio León Hernández**: ya en una ocasión yo retire para que sucediera esto, y así resolver los dos. Interviene el Magistrado **Armando García Estrada**: a mi también ya me toco acumularlos y resolver en una sentencia como en dos asuntos.

- Agotada la discusión del proyecto, fue sometido a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Ausencia justificada.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto (ponente).**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**



Tribunal de lo Administrativo

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por unanimidad de votos el expediente Pleno **1144/2014**

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

RESP. PATRIMONIAL 47/2012

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Asunto promovido por el José Rodríguez Peña, en contra del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente: Alberto Barba Gómez resultando:

- El presente proyecto no se sometió a votación al haber sido retirado por el Magistrado Ponente.

RESP. PATRIMONIAL 36/2013

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Asunto promovido por el C. José de Jesús Hermsillo Pulido, en contra del Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Mazamitla, Jalisco, Ponente: Magistrado Armando García Estrada resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto no existió discusión alguna, por lo que fue sometido a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Ausencia justificada.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto. (ponente).**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por unanimidad de votos el expediente de **Responsabilidad Patrimonial 36/2013**

Jesús García López (C. P. P. S.) - Guadalajara Jalisco - Tel: (33) 3646-1070 y 3646-1079 - Email: admvo@taejal.org



ORIGEN: TERCERA SALA

RECLAMACION 739/2013 C.E.A.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 222/2013 Promovido por el C. José Luis Navarro Cortés, en contra del Comisario de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco Ponente: Magistrado Horacio León Hernández, resultando

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Ausencia justificada.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del proyecto,** porque en el caso particular la ejecutoria de Amparo establece cuales son los argumentos por los cuales no debe de reiterarse la no admisión de la demanda y otorga plenitud de jurisdicción para el efecto de que se pronuncie nuevamente sobre la admisión o desechamiento conforme a derecho proceda, absteniéndose de desecharla por las consideraciones que aquí se estimaron incorrectas, entonces, aquí la situación es que existe la argumentación y existe la motivación suficiente y el fundamento para poder negar la admisión respecto del elemento de seguridad que viene a plantear esta demanda, porque considero que siempre ha sido desafortunadamente criterio aquí de que cuando existe una sentencia de amparo para que funde y motive, es más fácil decir que sí para no pensar como decir que no, aunque la demanda sea notoriamente improcedente atento a la Ley del Sistema de Seguridad del Estado de Jalisco.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se aprueba por mayoría de votos el proyecto del expediente Pleno **739/2013. C. E. A.**



ORIGEN: QUINTA SALA

RECLAMACION 1126/2014 .

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 292/2014 Promovido por el C. Héctor Alfonso Bargueño Hernández, en contra del Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco, Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Ausencia justificada.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del proyecto**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto. (Ponente)**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por mayoría de votos el proyecto del expediente Pleno **1126/2014**.

ORIGEN: PRIMERA SALA

Apelación 384/2011 C. E. A

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 234/2009 Promovido por el C. J. Refugio Velasco Tejeda, en contra del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente: Relatoría de Pleno, resultando

DISCUSIÓN DEL PROYECTO.



Tribunal
de lo Administrativo

En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: y la prescripción respecto de las horas extras porqué no se abordó? Contesta el encargado del **área de Engroses**, porque dice en el amparo que se reitere todo lo que no fue materia de la misma y solamente se pronuncie por cada una de las cuestiones que dijo el actor que se omitieron en estudiar. Interviene el Magistrado **Armando García Estrada**: si pero el tema de la prescripción no puede dejar de abordarse, porque es obvio que él no va a hacer un concepto de violación para pedir que se analice la excepción de prescripción de la autoridad, a menos de que se este dando un balazo a la cabeza, si se está retomando, tenemos aquí la obligación de analizar el tema de la prescripción si está hecha valer por la autoridad.

- Agotada la discusión del proyecto, fue sometido a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Ausencia justificada.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del proyecto**, porque en el caso particular la ejecutoria de amparo no estableció una limitante o bien, una prohibición para analizar en congruencia con los agravios de la Apelación lo relativo a la excepción de prescripción contra el pago de horas extras que reclama la parte actora, y que este argumento por obviedad no fue abordado en el amparo porque no creo que el actor haya querido hacer valer un concepto de violación en contra del no estudio en la alzada de las horas extras, es a quien perjudica, pero esa situación de que no lo haga valer como concepto de violación no impide la obligatoriedad que tenemos, porque tenemos que ser congruentes de manera interna y externa en la sentencia para haber declarado procedente esa excepción porque es de explorado derecho que esa no se invoca de oficio, que es a petición de parte, y aquí la autoridad lo está planteando como excepción, insisto se aplica el principio ignoratio elenchi.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **En contra del proyecto**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud al empate, esta Presidencia, hace uso del **voto de calidad**, y se aprueba por **mayoría** de votos el proyecto del expediente Pleno **384/2011. C. E. A.**

ORIGEN: SEGUNDA SALA



Tribunal
de lo Administrativo
RECLAMACION 474/2013 C.E.A..

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 319/2011 Promovido por Desarrolladora de Mexicana de Inmuebles S.A. de C.V., en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, y otros, **Ponente: Relatoría de Pleno** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Ausencia justificada.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto,**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **unanimidad de votos** de votos el proyecto del expediente Pleno **474/2013 C.E.A.**

- 6 -

Asuntos Varios

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: una vez terminado el estudio y votación del total de los proyectos de sentencia presentados para la sesión, y continuando con el orden del día, Magistrados tiene algún asunto que tratar?

6.1 En uso de la voz el Magistrado **Juan Luis González Montiel**: yo recuerdo que en comentarios con ustedes, en donde se le perdía la confianza a algún elemento de la Sala, bueno, iba a salir definitivamente una vez terminado su nombramiento y lo que habíamos nosotros quedado si es que me pueden recordar, si estoy en un error, si era una cuestión, una problemática ya con el titular y salía el Secretario a pedir la ayuda de algún otro Magistrado para que le diera trabajo que ya no iba a ser así ya, que primero se le comentaba al Magistrado para que él diera la anuencia de si entraba a otra Sala o no, por ejemplo si alguno de mis Secretarios de la Sala, luego va a alguna de ustedes, no

Jesús García 2427 • C.P. 44657 • Guadalajara Jal. • Tel./Fax.:(33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail:tadmvo@taejal.org



Tribunal
de lo Administrativo

decente que quedarme a votar algo que no. Perdóname pero no, esa cuestión era para sacar el cumplimiento del Amparo, porqué no votarlo. Interviene el Magistrado **Armando García Estrada**: no, porque tú no eras el Ponente, porque nada más así tomas la Ponencia. Interviene el **Magistrado Presidente**: también tienes cuatro votos particulares de expedientes en Amparo y nos van a multar, entretienes mucho las cosas, y yo no quiero que nos multen. Interviene el Magistrado **Armando García Estrada**: el abogado interesado en el asunto me dijo que porque me abstuve, y yo le dije que no, que eso era falso, que el expediente no debió haberse votado, y eso no se vale, y yo quiero que conste en actas que eso no se vale y que no estoy de acuerdo. Interviene el **Magistrado Presidente**: si tú no te hubieras ido, te hubieras quedado. Interviene el Magistrado **Armando García Estrada**: no iba a votar algo ilegal, a parte tú no eras el Ponente. Interviene el **Magistrado Presidente**: Yo asumí el proyecto por el término del Amparo y porque el Magistrado Alberto Barba tenía licencia autorizada por nosotros. Y yo simplemente no quiero más multas. En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: Entonces en esa situación para que quede clarificado en Actas, que no puedo permitir esa situación. Y también solicitar que se declare hábil el día 15 quince de Diciembre, porque yo no estuve de acuerdo. Interviene el **Magistrado Presidente**: Ese asunto está votado, ya no se puede revocar. Sometida que a fue a votación la propuesta por el Magistrado Armando García Estrada, no fue aprobada por los integrantes del Pleno.

6.4 En uso de la voz el Magistrado **Juan Luis González Montiel**: quiero proponer a ustedes lo siguientes nombramientos:

- Lic. Rigoberto Isaias Martínez Pérez, como Actuario adscrito a la Tercera Sala Unitaria por el mes de Diciembre de 2014 dos mil catorce.
- Licenciado Felipe Hurtado Valtierra, como Actuario adscrito a la Tercera Sala Unitaria por el mes de Diciembre de 2014 dos mil catorce.
- C. Cristina Rodríguez Cruz, como Secretaria "B" adscrita la Tercera Sala Unitaria por el mes de Diciembre de 2014 dos mil catorce.
- Los Magistrados integrantes del Pleno por unanimidad de votos, aprobaron los nombramientos efectuados por el Magistrado Juan Luis González Montiel, ello con fundamento en el artículo 65 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos legales a que haya lugar. lo anterior, con la ausencia justificada del Magistrado Alberto Barba Gómez.

6.5 En uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández**: Presidente lo que es urgente inaplazable ya acudir al Poder Judicial del Estado, o en la instancia que se considere conveniente para solicitar enviar archivo ya viejo de este Tribunal, porque las Salas ya estamos saturados.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, determinaron que por conducto de la Presidencia, se realice la petición formal al archivo General del Estado, o en el archivo general del Poder Judicial



Tribunal
de lo Administrativo

para que puedan recibir cajas de archivos ya viejos. Lo anterior con la ausencia justificada del Magistrado Alberto Barba Gómez.

- 7 -

Informe de la Presidencia

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Señor Secretario General de Acuerdos nos da cuenta sobre el siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**: es el punto número **7 siete relativo a los asuntos que fueron presentados en la Secretaría General**

7.1. En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba, doy cuenta al Pleno del oficio que remite la titular de la unidad de Transparencia, mediante el cual informa sobre los procedimientos a que dio tramite en el mes de Noviembre del año 2014 dos mil catorce.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del oficio de cuenta.

7.2. En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba, doy cuenta al Pleno de la circular número 4/2014 que suscribe el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mediante el cual comunica sobre el segundo periodo vacacional para ese Órgano Jurisdiccional, que comprende del 16 dieciséis al 31 treinta y uno de Diciembre del año en curso, declarando inhábil el día 2 dos de Enero del año 2015 dos mil quince.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del oficio de cuenta.

7.3. En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba, doy cuenta al Pleno del oficio 42/2014 que suscribe el Secretario General del Consejo de la Judicatura del Estado, mediante el cual comunica sobre el segundo periodo vacacional para ese Órgano Jurisdiccional, que comprende del 16 dieciséis al 31 treinta y uno de Diciembre del año en curso, declarando inhábil el día 2 dos de Enero del año 2015 dos mil quince. Señalando además la guardias correspondientes para los juzgados que deben permanecer abiertos.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del oficio de cuenta

- 8 -

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: No existiendo más asuntos que tratar, **siendo las 15:45 quince horas con cuarenta y cinco minutos del día 2 dos de Diciembre del año 2014 dos mil catorce**, se dio por concluida la Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria, convocando la Presidencia a la Octogésima Quinta Sesión Ordinaria a celebrarse el día jueves 4 cuatro de Diciembre a las **11:00 once horas**, firmando la presente Acta para constancia los Magistrados integrantes del Pleno, en unión del Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe. - - - - -



The image shows several handwritten signatures in black ink. At the top, there is a large, sweeping signature. Below it, on the left, is a signature that appears to read 'J. Carlos...'. In the center, there is a signature with a large, dark, vertical stroke. To the right, there is a signature that appears to read 'Abel...'. At the bottom left, there is a smaller, more compact signature.